

CONCEPCIÓN, 26 de octubre de 2023

N° 1126/ VISTOS: El Oficio Ordinario N° 2331 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de octubre de 2023, que solicita ratificar la convocatoria y bases de la postulación para el "Reconocimiento María Maluje David 2023, Niña Adolescente Destacada de la Comuna de Concepción"; el Decreto Alcaldicio N°1044, de fecha 06 de octubre de 2023, que ratifica Convocatoria y Bases de postulación del "Reconocimiento María Maluje David 2023, Niña Adolescente Destacada de la Comuna de Concepción"; el Oficio Ordinario N° 2449 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de octubre de 2023, que solicita modificar convocatoria y bases de postulación del "Reconocimiento María Maluje David 2023, Niña Adolescente Destacada de la Comuna de Concepción"; el Decreto Alcaldicio N° 1214, de fecha 12 de diciembre del 2022, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Modifíquese la convocatoria y bases de postulación del del "Reconocimiento María Maluje David 2023, Niña Adolescente Destacada de la Comuna de Concepción", ratificada mediante Decreto Alcaldicio N° 1044, de fecha 06 de octubre de 2023, de la siguiente forma:

- En el punto 4 "Descripción del proceso del reconocimiento".

- (1) Difusión de las bases del concurso y postulación:

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
"este proceso se realizará a partir del día 09 al 24 de octubre de 2023"	"este proceso se realizará a partir del día 09 al 13 de noviembre de 2023"

- (3) Deliberación de la "Comisión Seleccionadora":

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
"Esta comisión deliberará el día 25 de octubre de 2023..."	"Esta comisión deliberará el día 14 de noviembre de 2023..."

- (8) Comunicación de la lista de niñas adolescentes reconocidas a las instituciones patrocinantes y participantes en el concurso:

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
"Concluida la deliberación, la lista de seleccionadas se dará a conocer el día miércoles 25 de octubre de 2023..."	"Concluida la deliberación, la lista de seleccionadas se dará a conocer el día miércoles 15 de noviembre de 2023..."

- 2.- Autorícese la publicación de la modificación de las presentes bases en el sitio web en la Municipalidad de Concepción www.concepcion.cl

3.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

AOV/PII/dhp
IDDOC: 1776399